

## AVISO

### AUTORIZACIÓN DE LISTADO

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**CO-EMISORAS:** GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser co-emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 700.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

#### MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XIV por	v/n u\$s	5.858.103,-
Obligaciones Negociables Clase XV por	v/n u\$s	27.659.195,-
Obligaciones Negociables Clase XVI por	v/n UVAs	15.889.019

#### DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase XIV: u\$s 1,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.  
Clase XV: u\$s 1,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.  
Clase XVI: 1 UVA y múltiplos de 1 UVA por encima de dicho monto.

#### CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XIV: Pesos: MRCFO  
Dólar MEP: MRFCB  
Dólar Cable: MRFCC

Clase XV: Pesos: MRCGO  
Dólar MEP: MRCGD  
Dólar Cable: MRCGC

Clase XVI: Pesos: MRCHO  
Dólar MEP: MRCHD  
Dólar Cable: MRCHC

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en su Primera Adenda y Segunda Adenda, enviados por la Emisora y difundidos el 07.07.2022, el 08.07.2022, y el 13.07.2022, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 15 de julio de 2022.  
MB/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.